



San Juan de Lurigancho, 22 de febrero del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 026 - 2021- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-ASGESE-ESIE/TR

Señor(a):

DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE LA UGEL05ASUNTO : REITERO RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO DE
MATRICULA 2021.REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 0115-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-
UGEL05/J.ASGESE-ESIE/TR.
OFICIO MÚLTIPLE 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC
R.M.N°447-2020-MINEDU – 552-2020-MINEDU.
ASGESE2021-INT-0012372

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de reiterar las recomendaciones efectuadas, en atención a la disposición de la Norma sobre el “proceso de matrícula en la Educación Básica”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU; así como lo establecido en la R.M. 552-2020-MINEDU, en la cual resuelve disponer a la Dirección Regional de Lima Metropolitana de (DRELM) implementar una estrategia focalizada para la atención de solicitudes de matrícula de primer ingreso en IIEE públicas de Educación Básica Regular con mayor demanda.

A lo mencionado, la R.M. N°447-2020-MINEDU, en su tercer párrafo del numeral V.4. indica que: cada año máximo dos (2) meses antes de iniciar el trimestre en el que debe de iniciarse el proceso regular de matrícula, la DIGC, en coordinación con las oficinas y/o direcciones correspondientes, **aprueba un instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula**; y, en su numeral V.5.1 plantea siete etapas que se deben tener en cuenta como son: cálculo de vacantes, difusión de la información, presentación de solicitudes, revisión de solicitudes, asignación de vacantes, registro en SIAGIE y entrega de documentos. (el resaltado y subrayado es nuestro).

Por otro lado, en la R.M. N°552-2020-MINEDU, se resuelve disponer que la Dirección Regional de Lima Metropolitana de (DRELM) implementará una estrategia focalizada para la atención de solicitudes de matrícula de primer ingreso en IIEE públicas de Educación Básica Regular con mayor demanda, y establece entre otros lo siguiente:

- ✓ Numeral 5.1 del artículo 5. señala que: el proceso previo de matrícula es un proceso que se crea en el marco de la estrategia focalizada para la atención de solicitudes de matrícula de primer ingreso en IIEE públicas de (...), con mayor demanda de Lima Metropolitana.
- ✓ Numeral 5.2 indica que el proceso previo de matrícula se rige por lo establecido por la norma de proceso de matrícula en Educación Básica aprobada por la R.M. N°447-2020-MINEDU. Dicho proceso previo tiene las mismas etapas que el proceso regular de matrícula, regulado por el numeral V.5.1 de la citada norma.
- ✓ Numeral 7.1 del artículo 7 indica que conforme a lo establecido en el inciso 1 del numeral V.5.1 de la (...), durante la etapa de cálculo de vacantes todos los directores de las IIEE públicas de Educación Básica Regular de la jurisdicción de la DRELM, identifican cuantas vacantes tienen para el año 2021.
- ✓ Numeral 7.2 refiere que en el marco de la presente estrategia, la etapa de cálculo de vacantes se realiza entre diciembre de 2020 y enero de 2021(...).



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 05Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú 200 años
de Independencia”

Cabe señalar, que el referido instructivo que señala el segundo párrafo del presente documento, fue emitido por la Dirección General y publicado el 18 de diciembre del 2020, el mismo que fue validado por las siguientes Direcciones Generales y Oficinas del Ministerio de Educación: Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED), Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE), Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC).

En atención a las normativas antes señaladas, el ASGESE-UGEL05, el 21 de diciembre del mismo año, publicó el Oficio Múltiple N°0115-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/J.ASGESE-ESIE/TR, donde se precisaban los procedimientos para el proceso de matrícula, referidos en la R.M. N°0447-2020-MINEDU, y el Instructivo antes señalado.

Por lo expuesto, se les recuerda que de acuerdo al cronograma del instructivo, la recepción de expedientes en las instituciones educativas es hasta **el 26 de febrero**, por medio de los canales de atención digital o virtual que cuente la IE.; además, las vacantes para los estudiantes con NEE deben reservarse hasta el **05 de marzo**, después de la fecha indicada la IIEE podrá disponer de dichas vacantes aplicando los criterios de prioridad; por último, cumplir con lo establecido en la R.M. N°447-2020 MINEDU, entregar al estudiante o representante legal un ejemplar físico o digital de la Ficha única de matrícula (FUM) y del Reglamento Interno. (Anexo cronograma).

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por el Director del Programa Sectorial II de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05-SJL/EA, mediante Resolución Directoral N° 0001-2021/UGEL.05-SJL/EA.

Atentamente,

LIC. EDGARDO ALMIRO CHUQUIMANGO VERGARAY
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05-SJL/EA

EACHV/J UGEL05
SPZ/C.ESI
PGDP/ESP.P.



Firmado digitalmente por:
CHUQUIMANGO VERGARAY
Edgardo Almiro FAU 20331186830
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/02/2021 13:47:25-0500

**CRONOGRAMA DE MATRICULA REGULAR:**

Etapa		Plazos	
		Inicio	Fin
1.	Cálculo de vacantes**	Fin del año escolar (diciembre 2020)	22 de enero
2.	Reporte de vacantes a la UGEL	18 de enero	22 de enero
3.	Apertura y difusión de la matrícula	25 de enero	19 de febrero
4.	Presentación de solicitudes	25 de enero	26 de febrero
5.	Revisión de solicitudes	25 de enero	01 de marzo
6.	Asignación de vacantes	01 de marzo	05 de marzo
7.	Registro en el SIAGIE**	01 de marzo	15 de mayo
8.	Entrega de documentos	08 de marzo	15 de mayo

CRONOGRAMA DE MATRICULA EXCEPCIONAL 2021:

Etapa		Plazos
1.	Presentación de solicitudes	Cualquier día a partir del inicio de clases (15 de marzo de 2021) hasta el cierre del año escolar. *
2.	Revisión de solicitudes	04 días hábiles desde la presentación de la solicitud.
3.	Asignación de vacantes	07 días hábiles desde la presentación de la solicitud.
4.	Registro en el SIAGIE**	07 días hábiles desde la presentación de la solicitud. Se realizará inmediatamente después de asignada la vacante.
5.	Entrega de documentos	Dentro de la primera semana de clases del estudiante matriculado.